



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y art. 20 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	10.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.700,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	9.000,00
6.	Inversiones reales	194.500,00
9.	Pasivos financieros	13.500,00
	Total presupuesto	292.200,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	52.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	20.000,00
4.	Transferencias corrientes	23.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.200,00
6.	Enajenación de inversiones reales	37.100,00
7.	Transferencias de capital	146.800,00
9.	Pasivos financieros	1.000,00
	Total presupuesto	292.200,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas.

Secretaría-Intervención. Agrupada. Vacante.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaquirán de los Infantes, a 10 de marzo de 2012.

El Alcalde,
José Daniel Grijalvo Preciado